



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0055

17 FEB. 2009

Ate,
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Informe N° 382-2009-MDA/OGA-OL de la Oficina de Logística, el Proveído N° 556-2009-MDA/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros. Y conforme lo descrito en el artículo 31° del citado Reglamento, el Comité conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. El Comité Especial es competente para consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 08 de enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, mediante el Informe N° 382-2009-MDA/OGA-OL, la Oficina de Logística pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que mediante el Memorando N° 100-2009-MDA/OGA, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de "Contratación de Póliza de Seguro, Multiriesgo, Seguro Trec, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate", contratación que se encuentra incluida en el ítem 19 del PAAC-AF-2009.

Que, mediante el Proveído N° 556-2009-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR al Comité Especial para la "Contratación de Póliza de Seguro, Multiriesgo, Seguro Trec, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Presidente
CPC. Angélica Juárez Mera Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Sr. Julio César Zanabria Calderón Gerente de Servicios Públicos	Miembro

SUPLENTE:

Srta. Jakeline Yahaida Machado Argomedo Jefe de la Oficina General de Administración (e)	1° Suplente (Presidente)
Sr. Víctor Zapata Olaya Gerente de Seguridad y Fiscalización	2° Suplente (Miembro)
CPC. Mario Ticona Huacán Jefe de la Oficina de Contabilidad	3° Suplente (Miembro)



Artículo 2°.-

Incluir como asesor externo al Ing. Pedro Oscar Flores Dextre, para asesorar en la "Contratación de Póliza de Seguro, Multiriesgo, Seguro Trec, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate".

Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios integrantes del comité designado.

COMUNIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PALCACHUGO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE